

Buenos Aires, *23* de agosto de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle 9 de Julio 1662 de la ciudad de Santa Fe, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 del asiento; y

Considerando:

Que el contrato por dicho edificio venció el 28 de febrero de 1995.-

Que a fs. 44 el locador formula su última oferta con relación al alquiler pretendido (U\$S. 2.000.-).-

Que en su informe de fs. 26/26 vta. el Cuerpo de Tasadores Oficiales estima el valor locativo del inmueble en la suma de \$ 2.000.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle 9 de Julio nº 1662 de la ciudad de Santa Fe, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 del asiento, sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U\$S. 2.000.-), por el término de dos (2) años a partir del 1º de marzo de 1995.

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad-referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizado a suscribirlo el titular del mencionado Tribunal.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
4°) Regístrese y devuélvanse a la ci-
tada Subsecretaría de Administración, la que deberá tener
presente lo expuesto en el párrafo tercero del informe n°
333/95 del Area de Intervención Previa (fs. 58). Dése in-
tervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO